



**AUTORIZA PERMISO POR
PATERNIDAD AL SR. MAURICIO JARA
ESPINOZA, TECNICO DE NIVEL
SUPERIOR ENFERMERIA CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO SALUD N° 2245.-

CHILLAN VIEJO, 26 de octubre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; Ley N° 20.482 de fecha 04.01.2011, El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **MAURICIO HERNAN JARA ESPINOZA**, con fecha 26 de octubre del presente año, para que se le conceda Permiso por nacimiento de hija por 2 días, la autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y por el Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZA 02 días de Permiso por Nacimiento de Hijo, contemplado en la Ley N° 20.482 al Sr. **MAURICIO JARA ESPINOZA**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 02 y 03 de noviembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/HAA/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal.

Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**